

de la venefa domiciliario, cony^{te} al cel. trinitario.

Que se abone á los escribientes temporales D. Jose de Pineda y D. Gerardo Lorenzo Ben y D. Gerardo Alvariz y Alvariz, 58, 49 y 47 dias respectivamente, por sus trabajos en la Audiencia.

Que se abone á D. Alfonso Lopez Triunfo, la cantidad de 1200 p^{as} por el reintegro del rep^{to} de la herencia y franquias, mant^{to} y ~~de~~ de hidro reparato.

Que se abone el importe del visit. de Secret^o y Contad^o de act^o trinitario, segun cuenta.

Que se abone á Jose Croat Valero, la cantidad de 55 p^{as} importe de la pintura de la regia de la Gloriosa, segun cuenta.

Que se abone la subvencion á la banda o revisita real cony^{te} al ej^o de 1889-90, 280 p^{as}.

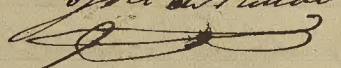
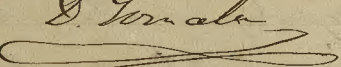
Se dio cuenta á las juntas de Gregorio Alvariz Mellanda y Jose Castillo San, pidiendo se les elabore un pago o ciertos montos de Concurrencia, y S. acordaron pasar á la Comision Comarcal, para que proponga lo que estime procedente.

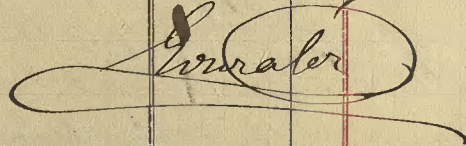
Se presento certif^o del ay^{to} de Colaparra en que Diego Alvaro Alvariz de estos vecinos, ha sido incluido en ager^o vecind^o y S. S. en un voto, acordaron darle el lugar en el de esta Villa.

Se dio cuenta del oficio de la cam^o deposito, y S. S. acordaron que se ingrese la cantidad que se reclaman, en cuanto el estado de los fundos lo permitiera.

Conceden dos meses de licencia, al concejal don Virgilio Guillen.

Se dio cuenta del expediente de apremio instruido contra el deudor al Pobito, Fructo Sanz Tubro.

Jose de Nanda

D. Gonale




Ordin^o del 7 de Setiembre no hubo por falta de número a Sefes concejales.

